

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2597964

EXTRACTO

Jaime Polloni Contardo, Notario San Felipe, Arturo Prat 1042, San Felipe, certifico, escritura pública 13 Diciembre 2024, ante mí, don Carlos Eugenio Guerrero Robles, San Martín nro. 27, San Felipe, doña Carla Andrea Guerrero Jelvez, Roberto Huerta nro. 844, Santa María, doña Franciscanicole Guerrero Jelvez, Avda. Manuel Rodríguez Norte nro. 308, depto. 502, Santiago, y doña Alejandra Hilda Eugenia Guerrero Jelvez, Arturo Pérez Canto nro. 94, Pob. Roberto Huerta, Santa María, constituyeron sociedad por acciones, domiciliada calle Latorre nro. 682, Santa María. Nombre. "Supermercado Karla SpA", la que podrá actuar como "Supermercado Karla". Duración. 5 años, renovables en la forma se indica acto constitutivo. Objeto. la compra, venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, elaboración, producción y distribución de todo tipo de bienes muebles y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria y demás actividades complementarias y/o relacionadas la promoción y/o publicidad por cualquier medio existente o a desarrollarse en el futuro, de las referidas actividades. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad estará facultada para: /i/ ejecutar y celebrar actos o contratos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la contratación de préstamos u otras formas de financiamiento que se estimen necesarios para el desarrollo de sus actividades; /ii/ instalar y poner en funcionamiento toda clase de establecimientos comerciales que se relacionen, vinculen o cumplan con el objeto social; /iii/ realizar todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas al giro principal; /iv/ prestar o contratar, en Chile o en el extranjero, servicios relacionados a las actividades señaladas precedentemente; /v/ comprar, vender, explotar, fabricar, comercializar, distribuir, exportar e importar todos los insumos, materias primas, productos, maquinarias, alimentos de elaboración propia o de terceros, mercaderías, equipos y accesorios que se relacionen con su giro; y /vi/ obtener para sí o para terceros los registros de marcas industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y licencias industriales o comerciales y demás correspondientes relacionados con productos, insumos o materias primas destinados al desarrollo de su giro. Capital. \$100.000.000.- dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, de única serie de acciones comunes, íntegramente suscrito del cual se pagan \$70.000.000.- en acto constitutivo y el saldo en plazo de 2 años. Administración de la sociedad corresponderá a un Directorio elegido por la Junta de Accionistas, acto constitutivo se designa directorio provisorio formado por Carla Andrea Guerrero Jelvez, Carlos Eugenio Guerrero Robles y doña Alejandra Eugenia Guerrero Jelvez. Otras estipulaciones constan escritura pública extractada. San Felipe, 10 Enero 2025. J. Polloni C. Not.

CVE 2597964

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl